

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

RESOLUCIÓN No. 156 de 16 de enero de 2015

Por medio de la cual se adiciona el numeral 6 del Artículo 4º de la Resolución 296 del 24 de mayo de 2012, por medio de la cual se constituye el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Infraestructura

EL PRESIDENTE DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y especialmente de las que le confiere el artículo 211 de la Constitución Política, 9 y 10 de la Ley 489 de 1998 y los numerales 1, 2 y 9 del artículo 11 del Decreto 4165 de 2011

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4165 de 3 de noviembre de 2011, se modificó la denominación y naturaleza jurídica del Instituto Nacional de Concesiones por la de Agencia Nacional de Infraestructura, Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte.

Que mediante el Decreto 0665 de 2012 se suprimió la planta de personal del Instituto Nacional de Concesiones INCO y se adoptó la planta de personal de la Agencia Nacional de Infraestructura dentro de la cual se crearon, entre otros, los siguientes cargos del Nivel Directivo: un (1) cargo de Presidente de Agencia Código E1, Grado 07 y cinco (5) cargos de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05.

Que mediante el Decreto 1745 de 13 de agosto de 2013 se modificó la estructura de la Agencia Nacional de Infraestructura, creando una Vicepresidencia Ejecutiva, consecuente con lo cual, en el Decreto 1746 de esa misma fecha se modificó el Decreto 0665 de 2012, creando, entre otros, un cargo adicional de Vicepresidente de Agencia, Código E2, Grado 05 en la Planta de Personal de la Entidad.

Que en virtud de la expedición de los Decretos 1745 y 1746 de 2013 se requiere modificar la conformación del Comité de Conciliación contemplada en el Artículo 4 de la Resolución 296 de 2012, por medio de la cual se constituye el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Infraestructura, considerando, en su orden, la estructura y planta de personal vigentes de la Entidad.

En mérito de lo Expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar el Artículo 4 de la Resolución 296 de 2012, cuyo texto será del siguiente tenor:

"Por medio de la cual se adiciona el numeral 6 del Artículo 4º de la Resolución 296 del 24 de mayo de 2012, por medio de la cual se constituye el Comité de Conciliación de la Agencia Nacional de Infraestructura

Artículo 4º Integración: El Comité de Conciliación estará conformado por los siguientes funcionarios, quienes concurrirán con voz y voto y serán miembros permanentes:

1. El Presidente o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Defensa Judicial.
3. El ordenador del gasto, según las delegaciones que en esta materia realice el Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura.
4. El Vicepresidente Jurídico.
5. El Vicepresidente de Gestión Contractual.
6. El Vicepresidente Ejecutivo

La participación de los integrantes será indelegable, salvo la posibilidad de delegación establecida para el Presidente.

Podrá asistir con derecho a voz y voto, el delegado o representante de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, conforme a lo establecido en el Numeral 3º del artículo 6º del Decreto 4085 de 2011.

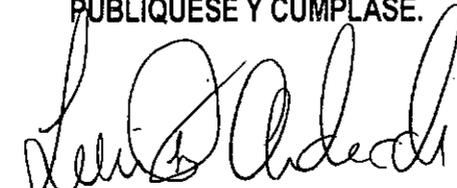
Concurrirán sólo con derecho a voz, los siguientes funcionarios:

1. El Jefe de la Oficina de Control Interno.
2. El Secretario Técnico del Comité.
3. El apoderado que represente los intereses de la Entidad en cada caso.
4. El servidor público que por su condición jerárquica y funcional deba asistir en el caso concreto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dada en Bogotá D.C., a los **16 ENE. 2015**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO

esta Presidente Agencia Nacional de Infraestructura

Proyectó: Liliana Marcela Poveda Buendía – Exp G3 07
 Revisó: Camilo Mendoza Rozo – GIT Defensa Judicial
 Aprobó: Hector Jaime Pinilla Ortiz – Vicepresidente Jurídico